

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8161 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 18/06 referente al concursado Image Center, Sociedad Anónima Código de Identificación Fiscal A33638685, por auto de fecha 8 de enero de 2009 se ha acordado los siguientes:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de enero de 2009 a las diez treinta horas de su mañana.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 8 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090014827-1